

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 4017/
Decreto N°

Sección 1era.-

La Cisterna,

21 AGO. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 350, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual, informa la asistencia y participación de la Sra. Maria Inés Arancibia Cortes, Enfermera, a la "**Jornada de Actualización en Lactancia Materna**", a realizarse el 01 de Agosto del 2012, desde las 08:30 a las 17:00 en dependencias de la Universidad Finis Tërrea, ubicada en Pedro de Valdivia, Casa Central, Avda. Pedro de Valdivia 1509, Providencia, entrada liberada..

2.- La Dirección del Centro de Salud y esta Jefatura, no ve inconveniente en la participación de la funcionaria a dicha capacitación.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la funcionaria del sector salud que mas abajo se indica, a la capacitación denominada **Jornada de Actualización en Lactancia Materna**", a realizarse el 01 de Agosto del 2012, desde las 08:30 a las 17:00 en dependencias de la Universidad Finis Tërrea, ubicada en Pedro de Valdivia, Casa Central, Avda. Pedro de Valdivia 1509, Providencia, entrada liberada..

2.- Capacitación, sin costo para el Municipio y la participante.

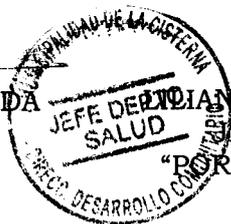
NOMBRE	CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA
MARIA INES ARANCIBIA CORTES	ENFERMERA



2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia durante Jornada del día antes mencionado, de la funcionaria ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

 **FERRICIO ORELLANA FERRADA** SECRETARIO MUNICIPAL  **DIANA ECHEVERRIA CORTES** JEFA DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC.POF.Pcm.-